

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-10		
		VERSIÓN: 01	PAGINA: 4 de 1	
	PROCESO DE DOCENCIA		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA		VIGENCIA: 2013	

En el marco del Acuerdo Superior No. 013 de 2007

Lugar y fecha: Villavicencio, 2 de agosto de 2016

LA JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA AUXILIARES DE DOCENCIA EN EL II PERÍODO ACADÉMICO DE 2016

Modalidad y requisitos generales para acceder a desempeñarse como auxiliar de docencia

Modalidad (especificar según artículo 3º)	Perfil específico requerido	AREA DE DESEMPEÑO			Horario ejecución
		Curso	Facultad/ Dependencia	Número horas semanales	
Investigación	Estudiantes de Ingeniería de Sistemas de VI semestre en adelante	Proyecto Asuntos Docentes	Reingeniería Software Huellas	16	A acordar

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 12 de agosto de 2016

PROCEDIMIENTO: Diligencie todos los campos en el link **Formularios de Inscripción Monitores y Auxiliares de Docencia 2016** que se encuentra en la página web de la Universidad y adjunte el certificado de notas. Entregue los documentos en la Oficina de Sistemas de lunes a viernes desde las 8 a.m. a 11:30 a.m. y 2 p.m. a 5 p.m. **El día de cierre hasta las 4 p.m.**

Fechas de Pruebas de Selección: (16/08/2016) Hora: Lugar: Oficina de Sistemas

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: (16/08/2016) Lugar: Oficina de Sistemas

REQUISITOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES ASPIREN A DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE DOCENCIA

- Haber cursado y aprobado por lo menos el sexto semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas en los cursos vistos del componente curricular, igual o superior a 3,6.
- Acreditar una nota igual o superior a 4,0 en el curso correspondiente al área en que aspira a desempeñarse como auxiliar.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- Los estudiantes que realicen labores como auxiliar docente en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de auxiliar docente, no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 2.- El estímulo económico para los auxiliares docentes, será de 0,015 SMLMV por hora.


Firma Jefe de Oficina de Sistemas